



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Núm. 23/15

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO,
CELEBRADA EL DÍA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE. (1-10-15).-**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de la Ciudad de La Línea de la Concepción, siendo las diecinueve horas del día uno de octubre de dos mil quince, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Juan Franco Rodríguez, los Concejales que a continuación se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, con la asistencia del Sr. Secretario General Accidental Don Cesar Escobar Pizarro y de la Sra. Interventora Municipal Doña Isabel Ruiz Ruiz.

Don Helenio Lucas Fernández Parrado.
Don Juan Domingo Macías Pérez.
Doña María Carmen García Ruiz.
Doña Encarnación Sánchez Rodríguez.
Don Francisco José Barbero Vega.
Doña Rosa María Pérez López.
Don Mario Helio Fernández Ardanaz.
Don Bernardo Piña Cáceres.
Don Miguel Tornay González.
Doña Aurora Camacho Fernández.
Don Fernando Aragón Rodríguez.
Doña Gemma Arceiz García.
Don Juan Rodríguez Corrales.
Doña Isabel María Soiza del Río.
Don Javier García Rodríguez.
Doña Rocío Heredia Carmona.
Don Ignacio Macías Fernández.
Don Jaime Chacón Mari.
Doña Rosa María López San Luis.
Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro.
Doña Susana González Pérez.
Don Ángel Villar Iglesias.
Doña Ceferina Peño Gutiérrez.

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

ORDEN DEL DIA

PARTE RESOLUTIVA:



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA EN BORRADOR SESION ANTERIOR.

-SESIÓN ORDINARIA DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015 (22/15)

El Sr. Villar Iglesias, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, señala que en relación al acta en borrador de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de Septiembre de 2015, en el punto 4º del orden del día, que trataba sobre la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de Inspección Técnica de la Edificación, cuando él votó a favor, lo hizo con la matización siguiente: "en la confianza que se van a recoger las propuestas aquí expuestas y las que aporten los ciudadanos en el periodo de exposición pública, vamos a votar a favor de la aprobación inicial". Quiere que el acta sea rectificado en tal sentido.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria acuerda con el voto favorable de la Sra. Concejala no adscrita y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales, Andalucista, Popular, Socialista y La Línea 100x100, aprobar por unanimidad, el borrador del acta de la sesión ordinaria de 3 de Septiembre de 2015, con la corrección anteriormente referida.

2.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL ACTA DE CONCEJAL DE LA SRA. DOÑA MARÍA GEMMA ARAUJO MORALES.

""Visto el escrito presentado en la Secretaria General del Ayuntamiento, por Doña María Gemma Araujo Morales, con fecha 18 de Septiembre de 2015, renunciando a su acta de concejala, de la que tomó posesión en la sesión constitutiva de 13 de Junio de 2015, por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A), a las últimas Elecciones Locales de 24 de Mayo de 2015; emitido informe por la Secretaría General y de conformidad con lo previsto en la Legislación Electoral y de Régimen Local, así como en la Instrucción de 10 de Julio de 2003 de la Junta Electoral Central, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por Doña María Gemma Araujo Morales, a su condición de Concejala del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, y a todos los demás cargos que pudiera ejercer derivados de esta condición.

SEGUNDO.- Remitir certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato siguiente.""

Abierto el debate del asunto que antecede, el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Macías Fernández, hace constar que quiere agradecer la escasa dedicación de la Sra. Araujo en esta legislatura, señalando que con su marcha ha quedado demostrado el interés y el compromiso con su Ciudad. Critica las manifestaciones



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

que hizo esta Sra. dando por sentado que se marcharía. Dice que el tiempo pone a cada uno en su sitio y desea que desde su nuevo cargo como Delegada de Fomento y Vivienda, trabaje por la ciudad.

A continuación interviene el Sr. Tornay González, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, quien lamenta profundamente que se aproveche un asunto que es simplemente la toma de conocimiento de una renuncia, para criticar a una persona que además no se encuentra aquí; entiende que es legítimo en democracia, pero también recuerda las palabras del Sr. Macías Fernández, cuando hacía mención a la compatibilidad de su trabajo como coordinador con su cargo de concejal y por tanto entiende que se puede trabajar por la Ciudad desde muchos ámbitos.

El Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Concejala no adscrita y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista, Popular, Socialista y La Línea 100x100, aprobar por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.

Por el Sr. Secretario General se comunica que el Grupo Municipal Socialista, ha puesto en conocimiento de la Secretaría General de este Ayuntamiento el día 24 de Septiembre último, que se ha nombrado como nuevo Portavoz del Grupo a Don Miguel Tornay González y como Portavoz adjunto a Don Fernando Aragón Rodríguez, así como que el nuevo miembro del Grupo en la Junta de Comarca de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, será Don Fernando Aragón Rodríguez.

**3.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL ACTA DE CONCEJAL DEL
SR. DON FRANCISCO JOSÉ BARBERO VEGA.**

""Visto el escrito presentado en la Secretaría General del Ayuntamiento, por Don Francisco José Barbero Vega, con fecha 21 de Septiembre de 2015, renunciando a su acta de concejal, de la que tomó posesión en la sesión constitutiva de 13 de Junio de 2015, por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el Partido La Línea 100x100 (LL100x100), a las últimas Elecciones Locales de 24 de Mayo de 2015; emitido informe por la Secretaría General y de conformidad con lo previsto en la Legislación Electoral y de Régimen Local, así como en la Instrucción de 10 de Julio de 2003 de la Junta Electoral Central, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por Don Francisco José Barbero Vega, a su condición de Concejal del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, y a todos los demás cargos que pudiera ejercer derivados de esta condición.

SEGUNDO.- Remitir certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato siguiente.""



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Sr. Barbero Vega, quien manifiesta lo siguiente:

"Buenas tardes a todos, al público asistente, a los miembros de la oposición, a los compañeros de gobierno y, como no, a mis compañeros de partido.

No quisiera extenderme demasiado puesto que como sabéis, esto no es una despedida y por lo tanto, no quiero que suene como tal y además, como dice el refranero, si lo bueno, breve, dos veces bueno.

Cuando me embarqué en este proyecto, hará ya un año, nunca imaginé que acabaría sentado en este sillón. Siempre me ha gustado trabajar desde la humildad, sin más recompensa que la satisfacción personal porque, el que da todo lo que tiene, no está obligado a más.

Pero el amor por mi pueblo y la confianza en mis compañeros, hoy amigos, me hicieron inmiscuirme más y más en este juego llamado política. Un juego al que nunca me ha gustado jugar y que encuentro perverso y atractivo a la vez. Imagino que será eso a lo que llaman "la erótica del poder".

Precisamente por esto, por no gustarme este juego, encontré en este grupo de vecinos, un hombro en el que apoyarme, unos brazos en los que cobijarme y unas asambleas en las que compartir mis preocupaciones.

A todos ellos, a los que están sentados a mi lado, y a los que no, les estoy profundamente agradecido.

Como he dicho anteriormente no me extenderé demasiado, pero no puedo dejar pasar la oportunidad para despejar las dudas de todos aquellos que puedan pensar que me levanto de esta silla por discrepancias con el señor alcalde o con alguno de mis compañeros concejales. Nada más lejos de la realidad.

Me lo podrán preguntar 1 y 1.000 veces, y siempre obtendrán la misma respuesta porque, como a mí me gusta decir, con la verdad es muy difícil equivocarse.

Llegado a este punto, me gustaría hacer una reflexión, y es que, si partimos de la alta responsabilidad que conlleva el trabajo que nos han encomendado nuestros conciudadanos, en este sentido yo no me puedo permitir dejar de ser responsable.

Me considero una persona honesta, y como tal, creo que es de total honestidad dar un paso atrás, a sabiendas de que no iba a poder aportar el máximo de mis posibilidades y capacidades, y creo que con esto no engaño a nadie, al contrario. Engañar a todos los que han confiado en mí sería seguir aquí sentado sin hacer un buen trabajo. Mi pensamiento sigue estando con ellos, y lo digo bien alto, sigo creyendo en este proyecto que tanto sacrificio nos ha costado sacarlo adelante y que ha recibido el respaldo de una gran parte de la ciudadanía linense, y por supuesto, sigo creyendo en el grupo humano que lo está haciendo posible.

Por ello, les digo y les pido encarecidamente que hagan como yo, que sigan creyendo en estos locos del 100 x 100, que sigan creyendo en mis compañeros, que sigan creyendo en nuestro alcalde.

Confío en ti Juan, y a pesar de las múltiples ocasiones que te lo he dicho en privado también te lo quiero decir en público, por si a alguno aún le ha quedado alguna duda. Además, te doy las gracias por haber dejado en mis manos, en la medida que me corresponda, el destino de este barco, gracias por dejarme pertenecer a este equipo de trabajo, gracias por haberme convertido en un linense 100 x 100."

El Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Concejala no adscrita y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista, Popular, Socialista y La Línea 100x100, aprobar por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

AREA MUNICIPAL DE ECONOMIA:

4º.- MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES.

Por el Sr. Secretario General, se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Economía, en sesión ordinaria, celebrada el día 24 DE SEPTIEMBRE de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

""Vista la petición elevada por el Técnico adscrito a Gestión Tributaria sobre la conveniencia de modificar las ordenanzas fiscales de este ayuntamiento reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de la tasa por la prestación de servicios urbanísticos y de la tasa por la prestación de servicios municipales en el otorgamiento de licencia de apertura de establecimientos, en orden mantener para el año 2016 la misma cuantía de las cuotas del citado impuesto, así como a adaptar las citadas tasas al nuevo régimen de intervención en la actividad de los particulares.

Examinado el texto de las modificaciones propuestas para las Ordenanzas fiscales reguladoras que se acompañan como anexo.

ATENDIDO que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas en materia de su competencia, así como para su modificación y que la misma la misma se ajusta a la legalidad vigente, según informe del Técnico adscrito a Gestión Tributaria.

ATENDIDO que el órgano competente para la aprobación de la modificación de las ordenanzas propuestas no es otro que el Pleno de la Corporación, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por ello, se dictamina de forma favorable someter a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar de forma provisional la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de la tasa por la prestación de servicios urbanísticos y de la tasa por la prestación de servicios municipales en el otorgamiento de licencia de apertura de establecimientos, que se acompañan como anexo a este decreto.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional de modificación de las referidas Ordenanzas Fiscales se somete a información pública, por término de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no producirse en este período reclamación alguna se entenderán definitivamente aprobadas las modificaciones de estas Ordenanzas, sin necesidad de acuerdo plenario. Una vez



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

publicado el texto íntegro de las modificaciones de Ordenanzas Fiscales en el Boletín Oficial de la Provincia entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación."""

Abierto el debate del asunto que antecede, el Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Villar Iglesias, señala que el informe del servicio de Gestión Tributaria, está fechado el 17 de Septiembre de 2014, señalando que debe tratarse de un error; el Sr. Alcalde-Presidente le interrumpe diciendo que efectivamente es un error, y que la fecha es 17 de Septiembre de 2015. Continúa con su intervención el Sr. Villar Iglesias, diciendo que en ese mismo informe, firma el técnico adscrito a Gestión Tributaria, pero sólo viene la rubrica, no aparece nombre, señalándole el Sr. Secretario General que se trata del Sr. Don Manuel López Lizaur, que es quien ha instruido el procedimiento, ha emitido el informe y ha redactado la propuesta de acuerdo.

A continuación, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Tornay González, comienza distinguiendo lo que es la Ordenanza del Impuesto de Bienes Inmuebles, de la Ordenanza de Servicios Urbanísticos y la Ordenanza de Servicios municipales en el otorgamiento de licencias urbanísticas, que ahora pasaría a llamarse de apertura de establecimientos. Esta modificación responde a la necesidad de adaptar nuestras ordenanzas a una directiva europea, a la directiva 2006/123, de diciembre de 2006, y esto significa que vamos a pasar de un control previo de la administración en la actividad privada a un control posterior en el ejercicio de esa actividad, es decir, que pasamos de tener que solicitar una licencia de apertura y por tanto tener que esperar que se le conceda a la persona solicitante esa licencia, a ejercer esa actividad privada, a través simplemente de una declaración responsable o de una comunicación previa al Ayuntamiento, sin duda esto tiene importancia en varios ámbitos. Esta directiva aprobada en 2006, dio lugar a la Ley Omnibus aquí en España a finales de 2009, y duró este proceso tres años, pero desde el 2009, esa Ley ya estaba en vigor, y supone una oportunidad para eliminar o reducir si se quiere, trabas que pueden estar injustificadas e incluso que pueden ser desproporcionadas en cuanto la actividad económica que una persona quiera desarrollar; por tanto, se estaría ganando en efectividad y en productividad en los sectores que se vean implicados, incluso se está facilitando el incremento de la variedad y de la calidad de los servicios que se puedan prestar a los ciudadanos. Por tanto quiere felicitar al equipo de gobierno por llevar a cabo esta modificación de las ordenanzas, porque hace ya seis años que esa Ley está en vigor y es de agradecer que por fin se vea reflejada en nuestras ordenanzas a través de esta modificación con los beneficios que ello va a suponer. La otra ordenanza, la del IBI, se produce una bajada del tipo impositivo del 1'118% al 1'017% siempre y cuando la Ley General de Presupuestos Generales del Estado, introduzca para el 2016, una actualización del coeficiente de los valores catastrales del 1'1%, en caso de que eso no fuera así, se mantendría las mismas que en el 2015. Por tanto, en este asunto, insiste en agradecer y reconocer la modificación de las otras dos que ha mencionado anteriormente y por supuesto la del IBI que no va a suponer un incremento de las cuotas. Adelanta el voto favorable.

Seguidamente, el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Macias Fernández, agradece la felicitación del Sr. Tornay González, cree que lo se busca con la modificación de la ordenanza es lo que ha comentado, que la actividad económica sea más fluida, y que no tenga que estar la gente esperando con un negocio a



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

punto de abrir a que se otorgue la licencia de apertura. Con el tema del IBI, lo que no se quería es que esa subida del valor catastral repercutiera en un mayor pago del IBI de los ciudadanos.

El Sr. Alcalde-Presidente agradece que se haya adelantado el voto favorable. Con respecto a la licencia de apertura y la licencia de obras, es una trasposición de una norma comunitaria, que tuvo a su vez traslaciones tanto en el ámbito autonómico como en el estatal, a través de dos leyes, y las ordenanzas municipales se quedaron esas dos regulaciones obsoletas y con esto espera que se le de cabida a lo que se ha comentado antes. Con respecto al IBI, el Ayuntamiento, una decisión que se adoptó por la anterior Corporación, se acogió a un mecanismo que está previsto en la Ley del Catastro Inmobiliario, por el cual los valores catastrales se iban a ir incrementando en función de la aplicación de unos módulos que anualmente aprobaría la Ley de Presupuestos Generales del Estado, dado que la valoración que tienen los inmuebles en la Ciudad es del año 2000, nos encontramos con que hay una desconexión entre lo que son valores catastrales y los valores reales de mercado, lo que se conoce como modulo RM que es lo que determina por Ley que los valores catastrales deben estar más o menos a la mitad de lo que es el valor de mercado, y nos encontramos con que en La Línea estábamos en un 0'3, es decir, estábamos más o menos en un tercio, con la aplicación de estos módulos que aprueba la Ley de Presupuestos, si sigue la dinámica que lleva, acabaremos llegando a la vuelta de unos cuatro o cinco a llegar a ese límite de la mitad del valor, sin necesidad de tener que elaborar una revisión catastral, que nos costaría al Ayuntamiento entre 400.000 ó 500.000 euros, que con la situación que tenemos ahora mismo, es inviable. Entre esta adecuación de valores que se está produciendo, este año es el tercero y una inspección que se llevó a cabo hace unos dos años, nos encontramos con que la situación del padrón del IBI se asemeja bastante a lo que es la realidad. Con la bajada del tipo lo que se pretende es mantener las mismas cuotas que el año anterior, es decir en el 2016 se pagaría lo mismo que en el 2015, aunque también hay que reconocer que en el 2015 se pagó lo mismo que en el 2014, es decir, habiendo llegado a una situación de presión fiscal indeseada, en una situación que vino dada por la coyuntura económica que estaba atravesado este Ayuntamiento y la pretensión es continuar con esta línea por lo menos en este aspecto. Espera que poco a poco los puntos de conexión sean más que los puntos que nos separan.

Seguidamente el Sr. Tornay González, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se alegra de que se sorprenda por el apoyo, pero dice que no se sorprendan tanto, porque desde su Grupo van a apoyar todas las iniciativas que benefician a la Ciudad.

Por su parte el Sr. Villar Iglesias, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, también adelanta que va a votar a favor.

Debatido el asunto que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Concejala no adscrita y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista, Popular, Socialista y La Línea 100x100, aprobar por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

AREA MUNICIPAL DE LO SOCIAL:

5º.- ASUNCIÓN DE COMPROMISO DE APORTACIÓN MUNICIPAL PARA EJECUTAR PROGRAMA "TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES PARA NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2015.

Por el Sr. Secretario General, se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de lo Social, en sesión ordinaria, celebrada el día 24 DE SEPTIEMBRE de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

""""Dada cuenta por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Asuntos Sociales de la Orden de 25 de julio de 2006, por la que se regulan las bases para otorgar subvenciones a las Corporaciones Locales para la realización de programas de tratamiento a familias con menores; habida cuenta que en el Convenio de Colaboración que se viene suscribiendo entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, suscrito con fecha 1 de noviembre de 2006 para la realización del Programa de Tratamiento a Familias con menores, se establece la posibilidad de prórroga del citado Convenio. Conforme al punto Sexto del Decreto registrado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía nº 4.091/15, se dispuso elevar a Pleno en próxima sesión que celebre, en su condición de órgano competente, propuesta de acuerdo por la cual se asuma el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal de 2015 los créditos necesarios para la ejecución del Programa en el periodo de noviembre a diciembre de 2015. Visto el Informe realizado con tal fin por la Intervención Municipal de fecha 16 de Julio de 2015, y habida cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de lo Social, el Pleno de esta Corporación Municipal acuerda:

PRIMERO.- Asumir el compromiso de aportación municipal para la ejecución del Programa en los meses de noviembre y diciembre de 2015, concretamente en la cantidad de 12.317,72 euros.

SEGUNDO.- Remitir a la Consejería de Salud y Bienestar Social, la documentación necesaria.""""

Abierto el debate del asunto que antecede, interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Tornay González, manifestando que este tramite garantiza la continuidad de este Programa de Tratamiento a Familias con menores para noviembre y diciembre; este Programa tiene una aportación de la Junta de Andalucía de 120.500 euros y de este Ayuntamiento de 55.800 euros, dado que desde la Consejería se ha impulsado una modificación de la normativa que regula este Programa para que la suscripción de nuevos convenios coincida con años naturales y dado que el actual convenio acaba el 31 de octubre, pues se hace necesaria esta prórroga que su Grupo votará favorablemente.

A continuación, el Sr. Macias Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Popular, quien adelanta el voto favorable, y cree firmemente en el Programa, pues una de las prioridades de este equipo de gobierno debe ser dar amparo, dentro de sus posibilidades, a estos menores en la Ciudad.

Acto seguido, el Portavoz del Grupo Municipal La Línea 100x100, Sr. Fernández Parrado, señala que estamos ante un tramite que lo que hace es refrendar el



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

decreto de Alcaldía de 25 de Julio, que permite sufragar el coste del equipo de Tratamiento a Familias con menores, que está compuesto por dos psicólogos, una trabajadora social y una educadora; ahora mismo lo que se está es prorrogando hasta el 31 de diciembre, porque la Junta antes hacía los convenios desde el 1 de noviembre hasta el 31 de octubre, y a partir de ahora van a ser por años naturales. Contesta a una petición que se hizo en la comisión informativa por parte de la Sra. Peño Gutierrez, e indica que los convenios son estándares que se regulan por una Orden de 20 de Junio de 2005, la que regula la composición y convocatoria de la comisión de seguimiento. En la comisión de seguimiento, por una parte el Ayuntamiento tiene dos miembros y por la parte de la Junta de Andalucía, está el titular del servicio de prevención y apoyo a la familia de la provincia de la Consejería de Igualdad y un representante de la Dirección General de Infancia y Familias, también podría asistir un representante del equipo de tratamiento con voz y sin voto. También debería reunirse una vez al semestre, aunque es cierto que no se reúne. En cuanto a los casos atendidos en 2014, se refiere a la memoria que está cerrada a fecha 31/10/2014, señalando que las familias en situación de riesgo, han sido 62, 42 procedentes de ejercicios anteriores y 20 de nueva incorporación, y que todo ello ha supuesto atender a 113 menores, 81 que provienen del ejercicio anterior y 32 que son de nueva incorporación. En cuanto a la otra fórmula de tratamiento que son los casos de reunificación familiar, se han atendido a 10 familias, 8 procedentes de ejercicios anteriores y 2 de nueva incorporación, en total suman 14 menores, 12 de los antiguos y 2 de los nuevos.

Debatido el asunto que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Concejala no adscrita y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista, Popular, Socialista y La Línea 100x100, aprobar por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.

6º.- CREACIÓN DEL CONSEJO ASESOR DEL DEPORTE Y APROBACIÓN INICIAL DE SU REGLAMENTO REGULADOR.

Por el Sr. Secretario General, se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de lo Social, en sesión ordinaria, celebrada el día 24 DE SEPTIEMBRE de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

""ATENDIDO, que la Constitución Española en su artículo 9.2, establece que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de individuo y de los grupos en que se integran sean iguales y efectiva, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, cultural y social. Asimismo, el artículo 130 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, establece que el Pleno de la Corporación podrá acordar el establecimiento de consejos Sectoriales, cuya finalidad será la de canalizar la participación de los ciudadanos y sus asociaciones en los asuntos municipales.-



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

ATENDIDO que el deporte es un fenómeno social de primera magnitud y que ofrece además un terreno perfecto para el desarrollo de las prácticas de participación ciudadana impulsada desde esta administración.

ATENDIDO que desde esta perspectiva, el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción considera necesaria la creación de un consejo asesor del deporte que sirva de cauce a las aspiraciones participativas de la comunidad vecinal en este ámbito, y sirva de punto de encuentros de las inquietudes y demandas ciudadanas relacionadas con el deporte.

El Pleno del Ayuntamiento, una vez dictaminada de forma favorable por la Comisión Informativa de lo Social y en uso de la competencia que la legislación vigente establece, A C U E R D A:

PRIMERO.- Crear el Consejo Asesor del Deporte que se concibe como un consejo sectorial cuya finalidad será la de canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en materia de deporte.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Reglamento Regulador del "Consejo Asesor del Deporte" del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción. Exponer el citado Reglamento a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias. De no producirse éstas el Reglamento se considerará definitivamente aprobado."""

Abierto el debate del asunto que antecede, el Sr. Villar Iglesias, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, señala que ya comentó en la comisión informativa, que realmente el Consejo Asesor de Deporte está constituido, en pleno ordinario de 6 de junio de 2013, con el apoyo de todos los grupos y se publicó su aprobación definitiva en el BOP nº 162, de 26 de agosto de 2013. Entiende que la argumentación que se aporta, realmente de lo que se trata es de un par de modificaciones, del artículo 8º referente al reglamento regulador interno de dicho consejo, en la que se hace referencia al número de miembros en representación de los clubes y asociaciones deportivas, que pasan de 4 a 8 y también cambia la figura del director técnico municipal de la Delegación Municipal de Deportes, por la de técnico superior de deportes de la Delegación Municipal de Deportes y añade la presencia en la composición de los miembros de un maestro de primaria especialista en educación física y un profesor de secundaria licenciado en ciencias de la actividad física, el resto de la documentación es prácticamente igual a la que se aprobó en su momento.

A continuación, el Sr. Tornay González Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que realmente no se está hablando de una creación propiamente dicha, porque ya existe un consejo deportivo, lo que ocurre, es que desgraciadamente no ha funcionado como se esperaba; parece que había dificultades planteadas por los propios clubes, que no estaban muy de acuerdo con la configuración; en este sentido, no se estaría creando, sino modificando, en cualquier caso, ese no sería el asunto importante. Parece bien que se tenga la iniciativa si lo que la impulsa es la necesidad de empezar a funcionar realmente con la creación de este consejo asesor. Siempre algo es mejor que nada. Pero algo, a veces, no es suficiente, si realmente lo que se busca es una participación. Les ha parecido escasa la



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

periodicidad de las reuniones, pues dos veces al año, reduce la posibilidad de participar. Hace la propuesta de que esas reuniones se realizaran trimestralmente, de cara a dar más dinamismo a ese consejo asesor. Por otra parte, en tanto que es consultivo, la participación quedaría, en cierto modo, reducida a la expresión de las opiniones en el mismo, que no duda que se tengan en cuenta, siempre ha sido así, los clubes lo reconocen, pero quizás esta iniciativa pueda ir acompañada de otras más adelante. Recuerda que cuando existía el Patronato, había otras posibilidades, incluso con el IMD, cree que había un consejo deportivo, donde los clubes elegían un representante que quizás tenía más juego, en el caso de que ahora lo que se crea es un consejo asesor, quizás se pudiera crear en el futuro comisiones deportivas, en la que se pudiera realizar un trabajo más activo por parte de estos clubes, donde se pudiera hacer un seguimiento, hacer propuestas, intervenir en la gestión, desde los desplazamientos, a la elaboración o diseño de eventos, y también fomentar la participación. Otras cuestiones, como la ampliación de miembros, con un maestro o un profesor, le parece magnífico, aunque también la experiencia ha demostrado que los docentes terminan por no asistir. Quiere animar al equipo de gobierno en esta línea de trabajar por el deporte de la Ciudad, se ponga en agenda la creación de un programa de desarrollo escolar deportivo y también un programa de fomento del deporte base, que entiende que es muy importante, muy positivo y que va ayudar muchísimo tanto a niños como a jóvenes.

Seguidamente el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Macías Fernández, expone que independientemente que sea creación o ampliación, lo que desea es que este consejo asesor de deporte empiece a andar. Sobre el tema de los dos profesores, cree que pueden aportar mucho, sobretodo por la conexión diaria que tienen con los niños y adelanta el voto favorable de su Grupo.

Acto seguido el Portavoz del Grupo Municipal La Línea 100x100, Sr. Fernández Parrado, señala que se dice que es nuevo, porque se ha cambiado una serie de conceptos, que de alguna manera hace que sea ex novo, porque hay figuras que antes no existían. Dice que es verdad que el anterior consejo no se reunió nunca. Añade que en el tema de las reuniones, en el artículo 18º, dice que las reuniones se pueden celebrar a solicitud de un tercio de sus miembros, por lo cual la periodicidad estable sería cada seis meses, cuando las personas lo consideren podrían solicitar hacer una reunión. En todos los consejos que él ha estado eran consultivos, de hecho se aprobó un reglamento que no se llegó a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, donde se tomaron acuerdos bastante forzados. La modificación más significativa es la de técnico superior de deportes, pero también hay un sistema que no estaba en el otro, que es el sistema de elección de representantes de las distintas entidades deportivas, que va haber un límite de representantes de entidades deportivas, para que no esté copado con los deportes mayoritarios y que los deportes minoritarios tengan algún tipo de representación. En cuanto al deporte base, hay deporte que está completamente organizado y hay otros en lo que se está intentando incidir, el primer paso es trabajar con la oferta educativa escolar, se ha intentando meter incluso hípica, pero por problemas no ha podido ser. Hay que trabajar por dinamizar el deporte en familia, para que las generaciones vayan juntas, hay el modelo alemán, que hace la olimpiada familiar, y cree que será un lío montarlo, pero como experiencia es un evento participativo. La idea es hacer el deporte participativo, sobre todo en las bases, y menos competitivo.

En un segundo turno de intervenciones, el Sr. Villar Iglesias (P.A.), insiste en el tema de la modificación, más que nada, por acortar los plazos, porque sino hay que



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

volver al plazo de exposición pública, y esperar si hay o no alegaciones, y en aras de que se ponga en marcha de manera inmediata.

Con la venia de la Presidencia, el Sr. Secretario General, señala que es otra propuesta, pero que no obstante, esa modificación implicaría también el sometimiento a información pública por el mismo plazo. Considera que lo más apropiado es tal y como viene en el expediente, que se proceda a aprobar inicialmente un nuevo reglamento y que se someta a información pública por plazo de treinta días, eso da mayor garantía y mayor seguridad jurídica.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que por parte del equipo de gobierno, no hay ningún inconveniente en aceptar que las reuniones se celebrarán trimestralmente.

El Sr. Tornay González (PSOE), adelanta que aunque no se votase la propuesta de su Grupo, iban a votar favor; no obstante, entiende que la propuesta atiende al sentir de los clubes, y agradece que se acepte la propuesta de que las reuniones se celebren trimestralmente.

Por su parte, el Sr. Macías Fernández (P.P.), adelanta que a su Grupo le parece extraordinario que las reuniones se celebren trimestralmente.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente, hace mención a una cuestión de legalidad, pues el Sr. Tornay González, en su exposición primera venía a comentar que el consejo tuviera algún tipo de capacidad resolutoria, pero el problema es nuevamente el plan de ajuste, y es que la disposición adicional 9ª de la Ley de Bases de Régimen Local, en su apartado 1º dispone que: "Las Entidades Locales del artículo 3.1 de esta Ley y los organismos autónomos de ellas dependientes no podrán adquirir, constituir o participar en la constitución, directa o indirectamente, de nuevos organismo, entidades, sociedades, consorcios, fundaciones, unidades y demás entes durante el tiempo de vigencia de su plan económico-financiero o de su plan de ajuste." Entiende que para que un órgano como el que estamos planteando, tuviera facultades de carácter resolutorio, debería asumir otra naturaleza jurídica, entiende que tiene funciones consultivas, mientras un organismo como el que existía anteriormente, por las circunstancias que estamos atravesando es que no podemos. Está por la labor de intentar que la participación ciudadana en todos los aspectos de la vida municipal sea la más amplia posible.

Nuevamente el Sr. Tornay González (PSOE) interviene para decir que no era su intención que se entendiese como una propuesta, pues acepta que sea consultivo, lo que decía es que dado que eso es así, quizás la creación de una serie de comisiones de trabajo o comisiones deportivas, pueda permitir el seguimiento o participación en la gestión, porque al final son los clubes los que se implican hasta las cejas y tiran del deporte base, si no es esa pues otra fórmula, que probablemente ellos tengan algo que aportar también en ese sentido, y que no es incompatible con ese órgano consultivo.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que este consejo puede ser la primera piedra de toque, desde el 2013 estaba la idea ya un poco en el aire, espera que se vaya cristalizando con este consejo.

Acto seguido, el Sr. Fernández Parrado (La Línea 100x100), expone que el artículo 17 desarrolla las funciones, que no es una lista cerrada, es más o menos orientativa



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

de lo que se puede presentar y la función principal general es la de realizar propuestas de organización de actividades deportivas y mejoras y reformas en instalaciones, ahí se está haciendo un cajón de sastre, donde cualquiera que tenga una iniciativa la va a poder llevar, la va a poder defender. También la presentación de iniciativas en la elaboración de planes, programas y convenios, la participación en el diseño y elaboración de programas de actividades de competencia municipal a través del Servicio Municipal del Deporte; participación en la elaboración del Plan Director de Instalaciones deportivas y de la Planificación Estratégica del Servicio Municipal del Deporte; análisis y estudio relacionado con la búsqueda de nuevas actividades deportivas y aplicación y uso de nuevas tecnologías en dichas actividades y así hay diez o doce cosas más, esto no es una lista cerrada, es una relación orientativa y será la propia asamblea en un momento determinado, cuando alguien traiga un tema, el que tendrá que debatir. Estamos atados de pies y manos con el tema de la cuentas.

Debatido el asunto que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Concejala no adscrita y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista, Popular, Socialista y La Línea 100x100, aprobar por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.

En el Reglamento del Consejo Asesor deberá alterarse la periodicidad de sus reuniones, al haberse acordado que será trimestral.

AREA MUNICIPAL DE IMPULSO Y DESARROLLO URBANO :

7º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN DE LA UNIDAD URBANÍSTICA INTEGRADA 04 "VIGILANCIA FISCAL", RELATIVA AL SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES –PARQUE LITORAL-".

Por el Sr. Secretario General, se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Impulso y Desarrollo Urbano, en sesión ordinaria, celebrada el día 24 DE SEPTIEMBRE de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

""Visto el expediente que se tramita de oficio para la Innovación mediante Modificación del Plan de Sectorización de la Unidad Urbanística Integrada 04 (UUI. 04) "Vigilancia Fiscal" del Plan General de Ordenación Urbanística vigente, al objeto de cambiar la calificación del Sistema General previsto en el mismo como de Protección Litoral, a la de Sistema General de Espacios Libres, en la zona comprendida entre las líneas del Dominio Público y la Servidumbre de Protección, sin que se altere el Sistema General de Parque Litoral previsto en el PGOU.

Emitido informe favorable por la Asesora Jurídica de la Delegación de Impulso y Desarrollo Urbano con fecha 17 de septiembre de 2015, y prestada nota de conformidad por la Secretaría General, al amparo de lo previsto por el art. 3.b del Real Decreto Legislativo 1174/1987, de 18 de septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Estatal.

Y de conformidad con lo establecido en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y arts. 22.2.c



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

y 47.2.II de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación del Plan de Sectorización de la Unidad Urbanística Integrada 04 (UUI.04) "Vigilancia Fiscal", cuyo objeto es el cambio de calificación del Sistema General de Protección Litoral previsto en el mismo a la de Sistema General de Espacios Libres, según documento redactado por los Servicios Técnicos de la Delegación de Impulso y Desarrollo Urbano de este Excmo. Ayuntamiento.

Segundo.- Someter el expediente administrativo y documento técnico al trámite de información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el B.O.P, en diario de mayor difusión en la provincia y comarca, y Tablón de Edictos municipal, para que cualquier persona pueda formular las alegaciones y objeciones que estime pertinentes.

Tercero.- Remitir el documento que se aprueba a la Administración de Costas al objeto de que emita informe, dictamen o cualquier otro tipo de pronunciamiento al mismo, así como proceder a notificar el presente acuerdo al Ministerio de Defensa en su condición de propietaria de los suelos objeto de la modificación.

Cuarto.- Declarar la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente. ""

Abierto el debate del asunto que antecede, el Sr. Villar Iglesias (P.A.), recuerda un escrito que presentó su Grupo el día 15 de mayo de 2015, que iba dirigido a la Alcaldía del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción y del que no ha recibido respuesta. En él decía que una vez que se haya procedido a la formación del gobierno local, tras las Elecciones del 24 de mayo de 2015, se convoque pleno extraordinario cuyo objeto debe ser aprobar y ordenar con carácter inmediato la formulación del plan especial a los efectos de proceder al desarrollo del sistema general complementario aeroportuario en cumplimiento del Título II, artículo 6, inciso B del Plan de Sectorización de la Unidad Urbanística 04-UUI04 del PGOU, que permita la construcción prevista y aprobada en fecha 17 de Junio de 2008, con carácter definitivo, por Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz, Consejería de la Vivienda de la Junta de Andalucía, el Plan de Sectorización cuyo objeto es el complemento y desarrollo del Plan General de Ordenación Urbanística de esta Ciudad. La aprobación de este Plan de Sectorización es de fecha 17 de Junio de 2008, y no sabe porqué, es la duda que tiene, se trae la modificación de algo que ya está aprobado.

A continuación, el Sr. Tornay González (PSOE), señala que este plan de sectorización, sitúa al este un sistema general de espacios libres, parque litoral, entre la línea de servidumbre, que puede ser unos 100 metros, que se puede ampliar hasta 200 y la línea de dominio público, estaríamos hablando ahí de unos 16.000 m2. La Ley ya garantiza el uso libre y gratuito y público para usos comunes y acordes con la naturaleza del mar, y establecer una serie de condiciones, para que se puedan establecer otros usos y otras ubicaciones, siempre que no se puedan ubicar en otro sitio; eso nos hace preguntarnos, porqué se plantea esta modificación, el equipo de gobierno argumenta que es para darle la misma ordenanza que tienen el resto de sistemas generales de espacios libres del resto del PGOU, pero esto vuelve a suscitar la misma pregunta: ¿ por qué quieren hacer este cambio?. En principio parece que no cambia nada, y si no cambia nada se pregunta para qué sirve el gasto de tiempo y esfuerzo.



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Seguidamente, el Sr. Valenzuela Tripodoro (P.P.), apunta que esta duda ya surgió en la comisión informativa y creyó que había quedado claro. Es verdad que en el ámbito de sectorización el ámbito que se deja como espacio libre, esa zona de unos 16.000 metros, se le da en la ordenanza como parque litoral. Hay un detalle que no se ha comentado hasta ahora y es que está delimitado por la zona de dominio público marítimo-terrestre, luego en principio es que tampoco tiene mucho sentido, que esa zona tenga como ordenanza la de parque litoral. Es muy simple, tenemos una zona de parques y jardines, que es desde el punto de vista del ciudadano, como el Parque Princesa Sofía, por ejemplo si queremos que haya un quiosco o un sitio donde vendan un refresco, servicios al parque siempre. En el parque litoral es mucho más restrictivo. Cree que simplemente es una cuestión de ordenación.

A continuación el Portavoz del Grupo Municipal La Línea 100x100, señala que la Innovación no afecta a comunicaciones, ni transporte, ni equipamientos, infraestructuras o servicios supramunicipales ni recursos naturales. Sigue diciendo que el cambio de sistema de protección litoral a sistema general de espacios libres permitirá una edificación del 2% de la parcela, lo que supondrá un beneficio para la ciudadanía. Estamos ante un mero cambio por el mantenimiento de la ordenanza de parque litoral, que se modifica la zona entre la línea de dominio público y la línea de servidumbre de protección para dotarla de la misma ordenanza que los Sistemas Generales de Espacios Libres del PGOU.

En un segundo turno de intervención, el Sr. Tornay González (PSOE), dice que el Sr. Valenzuela Tripodoro, le aclara y no le aclara, se mantiene intacto lo de Parque litoral, pero ahora tendríamos un 2% de edificabilidad y como se ha dicho, se podría montar un kiosco o un chiringuito; a este respecto le surgen otras dudas, porque de 16.000 m², se está hablando de algo más de 300 m², por lo que hay caben hasta 12 establecimientos de 25 m², y es que cuando el Partido Popular gobernaba aquí, con el Parque Princesa Sofía, con ese 2% de edificabilidad, se hicieron muchas barbaridades, la primera fue que se saltaron a la torera el 2% de edificabilidad, y eso supuso un montón de trastornos y de denuncias y de quebraderos de cabeza, que supusieron el derribo de parte de esos establecimientos que sobrepasaban con creces el 2% permitido, e incluso así no sirvió del todo, porque todavía sigue el McDonalds, un restaurante que hay al lado, instalaciones enormes de un parking, de manera que esto le suscita nuevas dudas, y es la necesidad de hacer todo esto, para que se pueda poner un kiosco. Tiene serias dudas para apoyar una modificación de este tipo, es un tema que podría derivar no sabe muy bien en qué; por tanto, su Grupo no va a apoyar esta modificación.

Acto seguido, el Sr. Valenzuela Tripodoro (P.P.), entiende la postura del Sr. Tornay González, pero le pide que le conceda el beneficio de la duda al equipo de gobierno y a estas nuevas personas que están en el Grupo Popular y no presuponga que se van a cometer los mismos errores que se cometieron en otros tiempos, si es que se cometieron. Lo que ha aclarado lo ha hecho con la máxima buena intención posible. Si se hace más de un 2% en disciplina urbanística hay mecanismos para que no se hagan esas cosas y se compromete a que eso mientras él esté al frente de esta Delegación no ocurra.



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

El Sr. Fernández Parrado (La Línea 100x100) insiste en que esta modificación requiere el dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía y además deberá contar con el preceptivo periodo de información pública, en el que cualquier persona podrá presentar alegaciones. Sobre lo que ha estado comentando el Sr. Tornay González sobre el Parque Princesa Sofía, efectivamente, fue una realidad patente, pero fue un abuso de los concesionarios, y espera que no se vuelvan a cometer esos errores.

El Sr. Villar Iglesias (P.A.) pregunta en qué afecta el plan de sectorización ya aprobado, aclarándole el Sr. Valenzuela Tripodoro, que lo que se está proponiendo para su aprobación es una modificación del plan de sectorización, porque el plan de sectorización es el que reserva ese ámbito de sistema general de espacio libre para parque litoral y lo que se está proponiendo es la modificación de la ordenanza de uso de parque litoral a sistema general de espacios libres; esa modificación tiene aprobación final en la Junta de Andalucía y además tiene que contar con el informe del Consejo Consultivo.

Debatido el asunto que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos en contra de los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Andalucista y Socialista y los votos a favor de la Sra. Concejala no adscrita y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Popular y La Línea 100x100, aprobar por mayoría, la propuesta anteriormente transcrita.

8º.- CONFORMIDAD A PROYECTO DE VIAL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES DE LA APBA EN LA CIUDAD, TRAMO URBANO DEL VIAL CA-34 (N-351)

Por el Sr. Secretario General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Impulso y Desarrollo Urbano, en sesión ordinaria, celebrada el día 24 DE SEPTIEMBRE de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

“”””A la vista del Proyecto presentado por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, denominado “Proyecto de Vial de Acceso a las instalaciones de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras en la Ciudad de La Línea de la Concepción. CA-34 (N-351) pp.kk 6+125 al 6+930, margen derecha”, cuya redacción, licitación, ejecución de obra y financiación de la inversión corresponderá a la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras (APBA), previa autorización de la Dirección General de Carreteras (Ministerio de Fomento) y, solicitado que se preste conformidad por parte de este Excmo. Ayuntamiento al citado Proyecto, por tratarse de un tramo urbano, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Dar conformidad al Proyecto presentado por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, denominado “Proyecto de vial de acceso a las instalaciones de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras en la ciudad de La Línea de la Concepción. CA-34 (N-351) pp.kk 6+125 al 6+930 margen derecha”, a ejecutar en el tramo urbano de la CA-34 (N-351).-

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, a los oportunos efectos.”””” -



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Abierto el debate del asunto que antecede, el Sr. Tornay González, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que ha habido una cooperación entre la Dirección General de Carreteras y la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras, para hacer esta remodelación del viario, a fin de optimizar el tráfico rodado, se va a ordenar el tráfico que va hacia Gibraltar y se va a permitir un acceso separado a las instalaciones portuarias de la Bahía de Algeciras; por tanto, teniendo en cuenta que la financiación de esta inversión corre a cargo de la autoridad portuaria, apoya este proyecto presentado por la Autoridad Portuaria. Aprovecha para mostrar su agradecimiento a la Autoridad Portuaria y a Carreteras del Estado, porque con esta iniciativa se favorece el desarrollo de la actividad portuaria y en consecuencia se contribuye al desarrollo económico de la Ciudad. Ojala que viniesen mas iniciativas de este tipo que supusiera mejoras como esta a la Ciudad, que falta nos hace.

A continuación el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Macias Fernández, cree que es una gran opción que se desarrolle el tercer carril, porque así se van a poder desarrollar terrenos que están baldíos hace mucho tiempo, a los inversores no les interesaba porque eran de difícil acceso, y la inexistencia de ese tercer carril han paralizado muchas veces inversiones por lo que espera que pronto se pongan mano a la obra y el tercer carril sea una realidad lo más pronto posible.

El Portavoz de La Línea 100x100, Sr. Fernández Parrado, dice que es necesario para desbloquear los accesos a la Marina de la Alcaidesa y facilitar el desarrollo comercial de los espacios actualmente vacíos y con gran potencial para prestar servicios que puedan facilitar la creación de puestos de trabajo.

Debatido el asunto que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Concejala no adscrita y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista, Popular, Socialista y La Línea 100x100, aprobar por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.

ASUNTOS URGENTES:

9º.- MOCIONES POR RAZONES DE URGENCIA, EN VIRTUD DE LOS ARTÍCULOS 82.3 Y 91.4 DEL ROF.

De conformidad con el artículo 91.4 del ROF, finalizado el estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día, y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, presentándose una moción por el Grupo Municipal La Línea 100x100, para adherirse a la Iniciativa Legislativa Popular, promovida por CCOO y UGT, que reclama el establecimiento de una prestación de ingresos mínimos o renta mínima en todo el Estado.

A continuación, de conformidad con el artículo 91.4 del ROF, se somete a votación la urgencia del asunto y la procedencia de su debate, que es aprobada al votar a



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

favor la Sra. Concejala no adscrita y los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales, Andalucista, Socialista y La Línea 100x100, pronunciándose por la abstención los Sres. Capitulares presentes del Grupo Municipal Popular, cumpliéndose por tanto, la mayoría absoluta exigida en el artículo 83 de este mismo texto legal.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la moción del tenor literal siguiente:

""Tres millones de personas padecen pobreza severa (especialmente grave es la tasa de pobreza infantil, 26,7%, 2,1 millones de niños y niñas). Actualmente, según la EPA, sólo cuentan con prestación por desempleo 4 de cada 10 parados, pero, además, las prestaciones por desempleo, cada vez tienen menor tasa de cobertura. Es una exigencia social, cívica y democrática proteger a las personas con escasa o sin cobertura social pública.

Por otra parte, es un objetivo ampliamente admitido en las políticas sociales, con fundamento en nuestra Constitución, el de garantizar unos ingresos mínimos a todas aquellas personas que pudiendo y queriendo trabajar no pueden hacerlo, por lo que carecen de recursos que les permitan vivir con dignidad, y a quienes los actuales instrumentos de protección social no dan respuesta. Sería necesario, pues, configurar y ampliar el sistema de protección social actual, para que pueda amparar las situaciones nuevas que ahora se plantean y se adecuen jurídica, política y socialmente a la nueva realidad social en la que nos encontramos. Por ello se considera conveniente que, desde la Administración General del Estado y a través de la creación de una nueva prestación económica se garanticen unas condiciones mínimas a aquellos ciudadanos que carezcan de rentas suficientes para vivir con dignidad. Y así mismo que, desde las Comunidades Autónomas, se mantengan en algunos supuestos, y se refuercen en otros, sus prestaciones de asistencia social, como también debe mantenerse o potenciarse la contribución que hasta ahora vienen realizando las Administraciones Locales, siempre dentro de sus disponibilidades presupuestarias o financieras.

En estas circunstancias, es preciso dar una respuesta urgente a todas las personas que se encuentran en esa situación de modo que no se vean abocados a situaciones de pobreza y exclusión social. Para ello, conforme han solicitado diversas organizaciones sociales, el Concejala perteneciente al Grupo La Línea 100x100 propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Proponer a la Administración Central la creación de una Prestación de Ingresos que asegure unos recursos mínimos a los ciudadanos para atender sus necesidades esenciales. Esta Prestación se configuraría como un elemento más de la política económica y social por medio de la cual se garantice el acceso a la protección social de la población que a día de hoy no esté siendo amparada por ninguna prestación, que amplíe la acción protectora de la Seguridad Social.

SEGUNDO.- La Prestación de Ingresos Mínimos debería estar destinada a garantizar unos ingresos que aseguren unas condiciones básicas para atender las necesidades más esenciales a las personas que, con disponibilidad para trabajar y con voluntad para ello, carezcan de empleo y de unos recursos económicos mínimos para sí y, en su caso, para los familiares a su cargo.

TERCERO.- La Prestación de Ingresos Mínimos se configuraría como una prestación de derecho subjetivo enmarcada en el nivel no contributivo de la Seguridad Social. La financiación debería garantizarse vía impuestos, a través de los Presupuestos Generales del Estado, y debería responder a los criterios de eficiencia y suficiencia y además contribuir a lograr una mayor cohesión social y territorial, y contar con la



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

dotación presupuestaria y de recursos humanos y técnicos suficientes para dar una respuesta adecuada a las nuevas necesidades que se pretenden atender con ella.

CUARTO.- Los principios inspiradores de esta prestación serían la igualdad, desde el punto de vista de la no discriminación en el acceso a la prestación, la equidad entre las personas beneficiarias en el reconocimiento de la misma y la universalidad del derecho en la medida en que se reúnan los requisitos para obtenerla, siendo esta prestación incompatible con otras prestaciones del propio sistema de seguridad social, tanto del nivel contributivo como del no contributivo, y se reconocería con carácter subsidiario de otras prestaciones, esto es, cuando no sea posible el acceso a otras prestaciones, bien por haberlas agotado previamente, bien por no reunir los requisitos previstos para su concesión, y en los casos en los que se acredite el cumplimiento de los requisitos que se establezcan incluido el compromiso de realizar tareas en beneficio de la comunidad.

QUINTO.- A tal efecto, este Ayuntamiento acuerda dar traslado de la presente moción a los promotores de la ILP, CC.OO. y UGT, para que les conste la adhesión del Pleno Municipal

A la Excmo. Sra. Ministra de Empleo y Seguridad Social, D^a. Fátima Báñez García, consciente de que ésta es la que ostenta las competencias para la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de empleo y de Seguridad Social, así como el desarrollo de la política del Gobierno en materia de extranjería, inmigración y emigración.

Acuerda, asimismo, dar traslado a las Mesas de los Parlamentos de España y Andalucía, y al Gobierno Andaluz a efectos de que haya constancia oficial de dicha iniciativa.

Por último, el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción acuerda remitir copia de los anteriores acuerdos a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para que a su vez inviten a todos los Ayuntamientos, Diputaciones y Cabildos a sumarse a esta iniciativa en sus respectivos ámbitos competenciales."""

Abierto el debate de la moción que antecede, el Portavoz del Grupo Municipal La Línea 100x100, Sr. Fernández Parrado, señala que el hecho de traer esta moción, es porque vivimos en una de las provincias con más problemática social y con un índice alto de personas en riesgo de exclusión; así, dice que la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, sostiene que 110.898 personas de la provincia se encuentran en situación de pobreza grave y riesgo de exclusión social. Es decir, que sobreviven con unos ingresos que se sitúan por debajo del 25% de la Renta Media Disponible, esto es menos de 200 euros mensuales. Se considera pobre a quienes se sitúan económicamente por debajo del 60% de la Renta Media Disponible en el conjunto del Estado, que en la provincia son 212.810 personas. La situación se agrava en municipios de más de 50.000 habitantes, y en el caso de La Línea de la Concepción acumula 1.437 hogares en exclusión social; 9.687 parados, lo que equivale al 51'59% de la población activa, de los que alrededor de un millar se tienen que buscar la vida como pueden al carecer de medios, lo que propicia la economía sumergida. La Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, dice que uno de cada diez gaditanos está en situación de pobreza grave y los umbrales de economía sumergida son los más altos de toda España, alcanzando el 25% del Producto Interior Bruto. La prestación de ingresos mínimos o renta mínima, que se propone, dotaría de una renta de 426 euros mensuales a personas de 16 a 64 años demandantes de empleo, sin ingresos o inferiores en cómputo anual al 75% del Salario Mínimo Interprofesional, 5.800 euros por persona año. La estimación de los beneficiarios que tendría esta norma, sería unos dos millones de personas, que



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

podrían mantener dicha prestación hasta que no mejore su situación y realicen trabajos en beneficio de la comunidad, la cuantía sería los 426 euros, que sería el 80% del IPREM. Cree que es una cuestión de justicia social.

Seguidamente, el Sr. Villar Iglesias, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, adelanta el voto favorable, y le gustaría recordar que su Grupo en el Pleno celebrado el 6 de Octubre de 2011 presentó una Iniciativa Legislativa muy parecida a esta, que fue aprobada por todos los Grupos Municipales y lastimosamente después de haber sido admitida a trámite por la mesa del Parlamento Andaluz el 13 de Noviembre de 2014, el Consejo de Gobierno Andaluz en fecha 14 de Julio de 2015 la rechazó por falta de consignación presupuestaria.

A continuación la Concejala no adscrita Sra. Peño Gutiérrez, adelanta el voto favorable, pero siente mucho disgusto y desilusión, porque la crisis presiona a la población y hace que hayamos dado casi por perdida la batalla de la Renta Básica, que fortalecería la posición de los trabajadores y permitiría darles poder a la hora de una negociación laboral y decir no a las actuales y precarias ofertas laborales cada día más abusivas, y que condenan a la más aberrante de las vergüenzas, trabajar y ser pobre a la vez, salarios de miseria. De esa renta básica, hemos pasado a lo que se trae hoy, da la impresión de que ahora tenemos que debatir sobre una renta mínima. Para mí, asegurar recursos económicos básicos para vivir con dignidad a quienes en edad laboral, queriendo trabajar, no pueden hacerlo, no sería ni debería ser objeto de debate y discusión. En una sociedad madura, que se dice justa, social y solidaria que haya que recabar apoyos, se necesiten 500.000 firmas para intentar que se debata esta ILP, de la prestación que proponen los sindicatos, que asciende a 426 euros al mes, bajo mi humilde opinión nos debería hasta sonrojar. Si el barco es España y nos hundimos, entre salvar al barco o a los pasajeros, defendiendo la necesidad cualquier medida paliativa. Escuchar que hay que dar cañas de pescar y no pagas en un país donde seis de cada diez parados no tienen prestación, creo que desdibuja la realidad social actual. Estamos en situación de buscar salvavidas para que no se ahoguen los ciudadanos.

Por su parte, el Sr. Tornay González, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, piensa que el contenido de la moción habla por sí solo, se adhiere completamente al contenido del mismo, está de acuerdo en que se de traslado para que conste el apoyo del Pleno municipal a esta iniciativa de CCOO y UGT. Los datos que se recogen son escalofriantes, 2'1 millones de niños y niñas en situación de pobreza severa; esta situación no es solo fruto de la crisis, también lo es de la reforma laboral y de los recortes y de la manera en que se ha llevado la política en los últimos años.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Macias Fernández, piensa que es más provechoso trabajar y pelear porque se genere trabajo y empleo, en vez de subvencionar a las familias. Entendiendo esta situación como dramática, cree que hay que trabajar en otras líneas y buscar otras soluciones. Adelanta la abstención de su Grupo.

Debatida la moción que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Concejala no adscrita y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista, Socialista y La Línea 100x100 y la abstención de los Sres. Capitulares presentes del



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Grupo Municipal Popular, aprobar por mayoría, la propuesta anteriormente transcrita.

PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES:

10º.- DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: INSTANDO A UN ACUERDO SOCIAL, POLITICO E INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.

En primer lugar, en cumplimiento del artículo 82.3 del ROF, se somete a votación la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día.

A continuación, el Sr. Tornay González (PSOE) da lectura a la proposición del tenor literal siguiente:

""La violencia de género es la manifestación extrema de la desigualdad entre hombres y mujeres. La magnitud de esta lacra social cuestiona día a día los derechos fundamentales de muchas mujeres -derecho a la vida, a su integridad física y psíquica, a su salud, a su dignidad y a su libertad-, lo que supone un serio obstáculo para el desarrollo de una sociedad democrática.

A partir de la Conferencia de Pekín celebrada en 1995 en el Estado español, comenzó a forjarse la idea generalizada de la violencia como causa estructural que impide la igualdad real de las mujeres. Pero donde más acento se puso fue en las distintas manifestaciones de la "violencia doméstica", concepto que enmarca cualquier violencia ejercida en el seno familiar y bajo el que, erróneamente, se invisibiliza entonces la violencia ejercida contra las mujeres por el simple hecho de serlo. Fue en torno a ella, y después de la convulsión pública que supuso el asesinato de la granadina Ana Orantes, cuando comenzaron a sumarse voluntades. El 1 de agosto de 2014 entró en vigor el convenio del Consejo de Europa sobre "prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica" conocido como Convenio de Estambul. Este acuerdo marca un hito muy importante al definirse como "el primer instrumento de carácter vinculante en el ámbito europeo" en esta materia y "el tratado internacional de mayor alcance para hacer frente a esta grave violación de los derechos humanos". Así, incluye la violencia sexual, física, psicológica y económica, la mutilación genital y el acoso y establece estándares mínimos de prevención, protección, persecución penal y servicios de atención.

El pasado 28 de diciembre se cumplían diez años de la aprobación por el pleno del Congreso de los Diputados de la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. La popularmente conocida como Ley Integral ha supuesto un revulsivo respecto a la violencia de género en el ámbito de la pareja (y/o ex pareja) y se ha consolidado como modelo de referencia internacional.

La Ley Integral, impulsada por el Gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero, supuso una apuesta inequívoca por la lucha contra la violencia de género y la defensa decidida de la ciudadanía en las situaciones de máxima vulnerabilidad. Dio un tratamiento integral y sistemático a la lucha contra esta violencia con tres objetivos claros: prevenir, apoyar y proteger a las víctimas y a sus hijos e hijas menores; perseguir a los agresores y sensibilizar a la sociedad española sobre la necesidad de combatir la violencia machista, dejando atrás siglos de opresión y de silencio cómplice.



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Bajo estas premisas, tras diez años de la aprobación de la Ley Integral y tras siete años de la aprobación y desarrollo de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, y de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, el Parlamento andaluz decidió iniciar un proceso amplio y participativo de reflexión y estudio.

Los datos sobre la violencia de género siguen siendo alarmantes y no podemos ignorar que ha tomado mayor dimensión con los casos de niñas y niños asesinados a manos de sus propios padres o con los casos de familiares y amigas y amigos cercanos, también víctimas directas como otra forma de extrema crueldad para provocar daño y sufrimiento a la pareja o ex pareja.

Ante esta alarmante situación, y las nuevas realidades con las que nos encontramos, es urgente revisar todos los eslabones de la cadena para detectar las áreas de mejora y tomar todas las medidas necesarias para ampliar la detección, prevención y atención, en su caso. Es necesario un nuevo impulso para la sensibilización de la población y los medios de comunicación, su implicación real y el compromiso directo que debe estar liderado por un mensaje nítido y persistente, a fin de promover un acuerdo contra el machismo en todas sus manifestaciones.

Todos estos motivos exigen nuevamente que los partidos políticos, los interlocutores sociales, las organizaciones de mujeres y de defensa de los derechos humanos, todas las administraciones y la sociedad en su conjunto nos unamos nuevamente para avanzar en la superación de esta violenta lacra social, cada vez más compleja y más virulenta. La violencia de género nos interpela al amenazar los pilares fundamentales de nuestra convivencia y de nuestra democracia.

De este proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2016 se desprende que sigue sin haber voluntad política ni recursos para la aplicación de la Ley Integral de 2004. Como no los hay tampoco para la puesta en marcha de los compromisos suscritos en el Convenio de Estambul, ni para la recientemente aprobada Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Por estas razones, por las mujeres y menores que son víctimas de la violencia de género, por la dignidad de nuestra sociedad, el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción aprueba la siguiente moción:

- Apoyar la resolución aprobada por unanimidad en el Pleno del Parlamento de Andalucía el día 10 de septiembre de 2015 relativa a acuerdo social, político e institucional contra la violencia de género donde se inste al Gobierno de la Nación a:
 - a) Impulsar un acuerdo social, político e institucional contra la violencia de género de ámbito nacional para construir una sociedad segura y libre de violencia contra las mujeres.
 - b) Profundizar en la coordinación e implicación de las tres administraciones: estatal, autonómica y local, tanto en materia de igualdad como contra la violencia de género, así como introducir la participación en esta coordinación de las organizaciones ciudadanas y organizaciones de mujeres; incluyendo medidas transversales en los diferentes ámbitos implicados, desde la



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

detección, prevención en todas las edades, sensibilización social, atención a las víctimas y sus hijos e hijas, y por último recuperación de su bienestar y proyecto vital.

c) Dotar, con la máxima prioridad, los programas y partidas presupuestarios para el ejercicio 2016 que soportan las políticas de todas las administraciones públicas, en pro de la lucha contra la violencia de género.

d) Trabajar los aspectos anteriores en el marco del desarrollo de planes estratégicos y operativos vigentes o futuros, diseñados para avanzar hacia la igualdad de género y erradicar las distintas formas de violencia de género.

e) Avanzar en la coordinación con las comunidades autónomas y las corporaciones locales con el fin, entre otras cosas, de unificar criterios y medios que sirvan para mejorar la atención, prevención y lucha contra la violencia de género.

Igualmente se insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha las conclusiones y recomendaciones recogidas en el dictamen aprobado por el Parlamento de Andalucía el 10 de diciembre de 2014, como consecuencia del informe del *Grupo de Trabajo relativo al análisis y revisión de la situación y medidas para la promoción de la igualdad de género y contra la violencia de género en Andalucía* en el ámbito de las competencias de la comunidad autónoma, así como impulsar las referidas a las competencias del Estado."""

Abierto el debate de la proposición que antecede, el Sr. Fernández Parrado (La Línea 100x100), señala que esta moción, ya se aprobó por unanimidad en el Parlamento Andaluz, pero la va a respaldar, porque la violencia en general debe ser erradicada, pero en la doméstica, dado el entorno en la que se genera, hay que hacer todo lo humanamente posible para acabar con ella. Anuncia que la votará favorablemente, y aprovecha para dejar constancia del compromiso de la lucha contra esta lacra que desde el equipo de gobierno y en concreto desde la Concejalía de Igualdad, se lleva a cabo a pesar de los limitados recursos con que se cuenta. Desde ella se atiende globalmente la problemática de las mujeres del municipio mediante la información y el asesoramiento de los derechos que las asisten, favoreciendo la participación social, impulsando y fortaleciendo el asociacionismo y promoviendo la articulación de medidas que favorezcan la igualdad de oportunidades y luchar contra la lacra social que supone la violencia de género. Dentro de la Concejalía de Igualdad está incluido el Centro Municipal de Información a la mujer, que surge de la colaboración entre el Instituto Andaluz de la Mujer, y los Ayuntamientos, con programa de ámbito local que pretende mejorar las condiciones de las mujeres en general y especialmente de aquellas que tengan mayores dificultades como son las mujeres víctimas de violencia de género, discapacitadas, inmigrantes o de etnia gitana. El Centro de Información a la Mujer tiene como uno de sus objetivos básicos la atención a la mujer víctima de violencia de género, trabajando de manera continuada en esta materia desde su puesta en marcha en la Ciudad en el año 1991, dirigiendo sus esfuerzos para conseguir la erradicación de la violencia de género. En este sentido, destacar el trabajo que se viene realizando en prevención, a través de distintos talleres, y de la Oferta Municipal con los Programas contra la Violencia de Género, junto con el trabajo



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

asistencial que se realiza a diario por parte de los profesionales de Igualdad que atienden a las víctimas. Se puede sintetizar que los servicios que presta la Concejalía de Igualdad son los siguientes: -Servicio de Información Animación socio-cultural, que facilita una primera orientación a las mujeres que acuden al centro, derivándolas a los departamentos que puedan proporcionarles el asesoramiento técnico adecuado. Asimismo, se encarga de dinamizar las Asociaciones de Mujeres del Municipio, actuando de intermediaria entre éstas y el Instituto Andaluz de la Mujer. -Servicio Jurídico, departamento que proporciona información y asesoramiento, interviniendo cuando el caso lo requiera, en aquellas materias jurídicas que afecten a la mujer. En relación a las materias jurídicas que trata son muy diversas, todas ellas relacionadas con los derechos de la mujer, concretamente y, entre otras, se facilita asesoramiento jurídico en temas como separaciones, relaciones paterno-filiales, divorcio, obligaciones de la pareja, temas laborales, violencia de género, herencias etc.. -Servicio psicológico, que pretende incrementar la capacidad de las mujeres sobre su propio bienestar y los factores que lo condicionan en relación a la familia, el trabajo y la sociedad, interviniendo en tres aspectos: atención, prevención y promoción, sobre distintos niveles de actuación individual, grupal y comunitario. Por último, -Servicio de Fomento de Empleo, facilita información y asesoramiento sobre cursos de formación, técnicas de búsqueda de empleo, así como orientación en autoempleo y demás materias relacionadas con la inserción de mujeres en el mundo laboral. Para tener una referencia real del trabajo que se realiza, aporta datos sobre consultas atendidas por la Concejalía de Igualdad desde el 1-1-2015 al 30-9-2015, por departamentos, en el departamento jurídico se han atendido 358 personas, en el psicológico 317 personas, en el de información 179 personas y en el de formación y empleo 270 personas, lo que quiere decir que se han atendido a 1.124 personas. Con todo, es necesario que se continúe impulsando políticas contra la violencia de género, dotando de recursos económicos suficientes, para poder ofrecer un servicio integral real a las mujeres que viven esa situación. Finalmente recordar que la Ley de la Infancia y la Adolescencia que entró en vigor el 12 de agosto de 2015, supuso la reforma de una veintena de leyes, desde el Código Civil y la de protección del menor, hasta las de Extranjería, Seguridad Social, de la Dependencia o la de Violencia de Género. En esta última, en la de Violencia de Género, se ha reconocido como víctimas directas a los hijos de aquellas mujeres que la sufren, al tiempo que obliga a los jueces a pronunciarse sobre las medidas cautelares que les afecta. También declara a los hijos de las víctimas como sujetos de protección igual que a sus madres, a la vez que reforma el sistema de pensiones impidiendo a las personas que maten a otro pariente, cobrar la pensión que su muerte le hubiera deparado. Igualmente los hijos de matrimonios donde un conyugue acabe con la vida del otro tendrán una pensión de orfandad completa, aunque el progenitor homicida siga vivo, del 100% de la base reguladora, y no un porcentaje como se hacía antes. Con todo, erradicar esta lacra, pasa por hacer lo que Erich Fromm cita en su libro "El arte de amar": "Quiero que la persona amada crezca y se desarrolle por sí misma, en la forma que le es propia, y no para servirme... el amor es hijo de



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

la libertad, nunca de la dominación". Por todo ello, su Grupo votará afirmativamente.

Debatida la proposición que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Concejala no adscrita y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista, Popular, Socialista y La Línea 100x100, aprobar por unanimidad, la proposición anteriormente transcrita.

11º.- DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: RELATIVA A LA CRISIS MIGRATORIA Y LA SITUACIÓN DE LOS REFUGIADOS QUE LLEGAN A EUROPA.

En primer lugar, en cumplimiento del artículo 82.3 del ROF, se somete a votación la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día.

A continuación, el Sr. Tornay González (PSOE), da lectura a la proposición del tenor literal siguiente:

""Solamente el conflicto en Siria ha provocado el desplazamiento de 4.000.000 de personas según ACNUR. En Turquía permanecen alrededor de 2.000.000. Líbano, Irak, Jordania, Egipto y otros países norteafricanos se reparten casi la totalidad del resto.

Algunos refugiados han preferido continuar camino, por eso, entre otras nacionalidades, muchos sirios forman parte de las 264.500 personas que han llegado a territorio de la Unión Europea a través del Mediterráneo desde enero hasta el 14 de agosto de este año 2015, según ACNUR.

La tragedia de Lampedusa en octubre de 2013, en la que murieron 368 personas, marcó un desgraciado hito en la Unión Europea. Las reacciones de los dirigentes comunitarios y nacionales nos indujeron a pensar que se pondrían en marcha soluciones para que no volviera a repetirse una tragedia humana de esas dimensiones. Por desgracia, dos años después seguimos asistiendo a muertes no sólo en el Mediterráneo, sino en todo el territorio europeo, de personas inocentes cuyo único propósito es huir de la guerra o de la miseria. Hoy la tragedia es que miles de personas desesperadas que huyen de la muerte, están dispuestas a arriesgar su vida y, en demasiadas ocasiones, perderla.

No podemos aceptar como inevitables las tragedias humanas que viven los refugiados ni las muertes de personas que se ahogan en el Mediterráneo o se asfixian encerrados en un camión. No los podemos dejar a merced de los traficantes de personas sin escrúpulos en el camino hacia un futuro mejor, porque si no tienen otra alternativa en su huida, seguirán arriesgando sus vidas.

Aunque Europa no esté acogiendo en términos relativos el mayor número de refugiados en esta crisis humanitaria, lo cierto es que las capacidades de muchos países se están viendo desbordadas. En esta crisis, la ruta de entrada a Europa se encuentra lejos de España. Mayoritariamente, las vías de entrada con destino a los países del Norte se hallan en Grecia e Italia. Sin embargo, la crisis está poniendo a prueba a todos los dirigentes europeos porque casi todos ellos se están viendo afectados por ella en una u otra medida.



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

La dimensión de la crisis es inabordable por ningún país en solitario. En estas circunstancias es necesario que todos los países se involucren al máximo en buscar soluciones a los problemas y desde la Comisión europea se han hecho propuestas para que todos los países de la Unión actúen conforme al principio de solidaridad. Sin embargo, el Gobierno de España, junto a otros, parece más interesado en desvincularse de un problema que hoy no le afecta de lleno que en tener una actitud proactiva y solidaria.

Desde luego que no existen fórmulas sencillas para acometer todas las actuaciones que es necesario abordar para mitigar un problema que resulta de máxima complejidad en su raíz y en sus derivadas. Son necesarias medidas nacionales, europeas e internacionales, medias a corto, medio y largo plazo, planes y perspectivas nuevas para un problema que se ha manifestado como nunca lo había hecho.

El Grupo parlamentario socialista, quiere contribuir con decisión, con iniciativa y desde la mejor disposición al diálogo, en la aportación de algunas propuestas que van en la línea de dar pasos adelante. Debemos apartarnos del ensimismamiento o la resignación que no conducen más que a la repetición de los problemas y, por supuesto, debemos de abandonar una posición que no está en consonancia con el sentir mayoritario de una ciudadanía española que sí es solidaria. Aún está viva en la memoria la solidaridad que otros mostraron con quienes también tuvieron que huir de España por motivos de la guerra y posterior persecución que vivió nuestro país. Dar la espalda a quienes hoy lo necesitan es injusto en sí mismo, y además, un torpe precedente ante futuras situaciones de crisis que sí puedan poner en cuestión la capacidad de nuestro país.

Seguramente no serán las únicas propuestas válidas y viables, pero sí consideramos que son los mínimos para comenzar a trabajar en la buena dirección.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

- Apoyar todas las vías diplomáticas existentes y promover la creación de cuantas resulten necesarias para actuar con determinación en la búsqueda de la pacificación de los países en conflicto.
- Trabajar en favor de una política integral de inmigración y asilo en la Unión Europea. La Unión debe contar con las competencias para abordar en común los instrumentos de ordenación de los flujos migratorios, la integración y la cooperación con terceros países, así como una autoridad capaz de adoptar decisiones ejecutivas cuando la situación lo requiera.
- Reforzar, desde una perspectiva europea y nacional, el diálogo y la cooperación con los países del Norte de África que permitan una adecuada atención a los refugiados y seguir trabajando para evitar la actuación de los traficantes que pongan en peligro sus vidas.
- Reforzar asimismo la cooperación con los países en conflicto y con los que acogen a un mayor número de refugiados, complementando la asistencia de ACNUR y la Unión Europea.
- Aceptar los solicitantes propuestos por la Comisión Europea y aumentar de forma inmediata el presupuesto destinado al asilo y la acogida de refugiados.



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

- Diseñar con urgencia un Plan de acogida humanitaria a refugiados. Este plan debe tener dispuestas plazas de acogida dignas, posibilidades de escolarización para los menores, atención sanitaria y social, en colaboración con las CCAA y la FEMP.
- Aprobar lo antes posible el Reglamento de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y la protección subsidiaria.
- El ayuntamiento de La Línea de la Concepción se compromete a sumarse a la denominada red de ciudades-refugio preparando dispositivos de acogida e invita a la ciudadanía a implicarse y colaborar en la medida de sus posibilidades en la atención y ayuda a los refugiados.
- Desarrollar una campaña de sensibilización a la población española sobre la necesidad de contar con una política de asilo como parte esencial de la democracia, el respeto a la dignidad humana y a los derechos humanos, y que asimismo procure prevenir la aparición actitudes racistas o xenóforas.
- La Corporación Municipal desarrollará una Mesa de Apoyo a Refugiados para realizar un trabajo estable y permanente que ponga en marcha las diferentes medidas para la mejor atención y apoyo a los refugiados."""

Abierto el debate de la proposición que antecede, el Sr. Villar Iglesias (P.A.), adelanta el voto a favor, y cree que uno de los puntos, concretamente el octavo: "El ayuntamiento de La Línea de la Concepción se compromete a sumarse a la denominada red de ciudades-refugio" hubiese sido el enunciado y la razón de esta moción, por lo que de solidario tiene nuestro pueblo desde sus orígenes y que a pesar de la difícil situación por la que pasa la Ciudad y los linenses, está seguro se volcará una vez más con la causa. Por otra parte, los andalucistas se ofrecen a formar parte de la futura mesa de apoyo a refugiados para colaborar y propone que se pudieran usar edificios que actualmente están sin uso como el edificio de Cruz Roja, la ayudantía de Marina, el Hotel Mediterráneo o la Residencia tiempo Libre, durante los meses que permanece cerrada.

Seguidamente, el Sr. Macias Fernández (P.P), considera que es el peor desastre que ha tenido Europa, de hecho se han aprobado medidas, que no son suficientes. Cree firmemente que debemos protegernos los unos a los otros y velar por la paz mundial, dentro de nuestras posibilidades, es por lo que se suma a la propuesta y votará a favor.

A continuación, el Sr. Fernández Parrado (La Línea 100x100), señala que esta moción refleja la que el grupo parlamentario socialista ya presentó en el Parlamento Europeo a primeros del mes pasado. La aceptación de la propuesta es lógica, pero quiere incidir en un punto de la misma que considera como fundamental para la resolución de la crisis, el primero: "actuar con determinación en la búsqueda de la pacificación de los países en conflicto", todo lo que no sea hacer eso, será poner parches. Por la información que le han facilitado en Cruz Roja, tras la reunión que mantuvo con la Presidenta Provincial en Cádiz hace un par de semanas, parece que frente al modelo italiano de abonar una cantidad a las familias acogedoras por cada refugiado acogido, aquí se va a optar porque la acción humanitaria la canalicen las ONGs, básicamente tres, la Cruz Roja, UNICEF y ACNUR, ya que los refugiados políticos gozan de los mismos derechos que los naturales y residentes en el país receptor, excepto el derecho al voto. La intención que tienen es de distribuirlos por



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

las zonas con menos índice de paro, si bien, si se diera el caso de asignación de refugiados al Campo de Gibraltar, Cruz Roja tiene, entre otras opciones, habilitar su sede en nuestro municipio, acondicionándola para tal destino. Por otro lado, no deja de ser cierto, que si cada uno de los 8.000 municipios que tiene España, acogiera a una familia de cinco miembros, estaríamos en condiciones de recibir a 40.000 expatriados. La cuestión es ¿hasta cuándo?, porque estamos hablando de integración, no de acogida temporal, por ello, al punto 8 de la moción le quiere apostillar, que sí, pero siempre que lleve aparejada la dotación presupuestaria que los organismos estatales o autonómicos asignen a la acogida de refugiados, y, éste nuestro Ayuntamiento, pueda soportar, pues, como bien sabemos, no tenemos disponibilidad ni para los asuntos cotidianos. No tiene ningún inconveniente en sumarse a la mesa, además es la gran crisis humanitaria después de la II Guerra Mundial.

El Sr. Alcalde-Presidente, recuerda que tenemos a 1.437 familias en riesgo de exclusión social en nuestra Ciudad; tenemos un presupuesto con el que no podemos hacer absolutamente nada, espera que no saquen las cosas de contexto, y digan que es insolidario, insensible... Cuando critica que se traigan cosas de este tipo, es porque entiende que bastantes problemas tenemos ya en esta Ciudad, como para que nos dediquemos a reproducir pleno tras pleno, distintas mociones estándar, que se aprueban por las centrales de los partidos, y que se traiga según vaya interesando. Sobre la de violencia de género, le parece perfecto, y respecto esta moción la comparte por completo. Pero suponiendo que la Ciudad asumiera a 50 familias de refugiados, supone que saben que vienen a diario, decenas de peticiones de ciudadanos que no tienen vivienda en este pueblo, que no tienen para llegar a fin de mes; el Ayuntamiento no tiene presupuesto, para poder prestar la mínima ayuda, vienen personas para que se le pague recibos de luz, agua.....; por tanto, entiende que estamos en el primer mundo, pero la situación que está atravesando esta Ciudad es miserable, tenemos un 52% de paro y una carestía de edificios municipales enorme. Evidentemente, es una tragedia y no se puede comparar lo que están pasando estas familias de refugiados, pero es que aquí parece que vivimos en otro sitio, nosotros también estamos casi al borde de una crisis humanitaria. Vamos a intentar primero, poner en orden esta situación, y después brindar esta ayuda de forma generosa, porque tenemos una situación muy complicada en este pueblo.

El Sr. Tornay González (PSOE), agradece el apoyo del Sr. Villar y del Sr. Fernández, en sumarse a la mesa de apoyo a los refugiados. Al Sr. Alcalde le dice que en primer lugar tener dificultades económicas no significa no ser solidarios, no podemos primero poner en orden nuestras cosas, para después atender a estas personas, porque estas personas no pueden esperar, vienen huyendo, son refugiados políticos y por tanto, tienen los mismos derechos que nosotros, la diferencia es que no son españoles, pero son personas, estamos hablando de personas que huyen de la muerte. ¿Qué hacemos cuando desembarca una patera que viene de jugarse la vida en el Estrecho? Los acogemos y les damos de comer, no podemos decirle que esta comida son para gente de La Línea de la Concepción que no llegan a fin de mes y están pasando hambre, pues esta es la misma situación, estas personas están tiradas en las carreteras, van con niños pequeños deshidratados y no se puede argumentar que nosotros tenemos muchos problemas, porque con esa lógica, que hace un país como España, con tantos millones de personas en situación de pobreza severa, gastando dinero en investigación de células madres o participando en la Agencia Espacial Europea, con esa lógica no se



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

puede llevar para adelante el gobierno de un país, ni el gobierno de una Ciudad, porque entonces podríamos decir, porqué vamos a gastar dinero en podar arbustos, cuando hay gente que necesita comer, piensa que el Sr. Alcalde está desbordado por los problemas económicos que tiene el Ayuntamiento y eso le hace ver las cosas con el color del cristal con que lo mira, le asegura que el discurso del Sr. Alcalde, aparte de decepcionarle, le ha sonado tremendamente insolidario.

El Sr. Alcalde-Presidente insiste en que está de acuerdo en el fondo. Comprende el gravísimo problema que se está pasando en Siria, pero también entiende que en esta Ciudad tenemos una situación social muy complicada. No obstante, va a votar a favor de la moción.

Debatida la proposición que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Concejala no adscrita y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista, Popular, Socialista y La Línea 100x100, aprobar por unanimidad, la proposición anteriormente transcrita.

PARTE DE CONTROL

12º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA NUMERADAS DEL 4.179/15 AL 4.530/15, DEL AÑO 2015; EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL ROF.

-Por el Sr. Secretario General se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía numeradas del 4.179/15 al 4.530/15, del año 2015; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del ROF.

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

-El Sr. Tornay González del Grupo Municipal Socialista, formula la siguiente pregunta:

.Estamos en Octubre, todos recordamos el anuncio del Delegado del Gobierno en Andalucía, prometiendo medidas especiales para nuestra Ciudad y no se han visto. Ustedes decían que iban a esperar al mes de septiembre, la única medida que hemos visto, ha sido el desbloqueo de la Participación en los Impuestos del Estado, y no nos ponemos de acuerdo, ustedes dicen que es una medida especial y nosotros decimos que la finalización del expediente administrativo. No sabe si se va a continuar con ese desbloqueo de la PIE o si hay alguna medida o algún paquete de medidas más.

-El Sr. Alcalde-Presidente contesta al Sr. Tornay González, que si entramos en la Web de la Junta de Andalucía, se descarga un documento en PDF donde viene la orden de transferencia de la diferencia de la PATRICA que nos quedaba por ingresar y el dinero no está, pero confía en que el dinero llegue a la mayor brevedad posible, de hecho no se ha podido pagar hoy la nómina, porque el dinero todavía no ha



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

llegado. Haciendo paralelismo la información de la que dispone en estos momentos, es que según la Web del Ministerio, se desbloquea la PIE por un importe de 843.000 euros. No sabemos el motivo del desbloqueo, porque a día de hoy no ha llegado ningún tipo de resolución administrativa, donde se especifique ese importe a qué se debe. Por la tramitación que se ha seguido en ejercicios anteriores, entiendo que no se debe a lo que sería la liquidación que corresponde efectuar a año vencido una vez calculado los parámetros que determinan el ingreso mensual de esa participación, durante el ejercicio. Todos los meses va entrando una cantidad y a final de año se hace un calculo, normalmente sale una cantidad a favor, y en un momento del ejercicio te entra esa liquidación que complementa lo que es tu financiación. Por los datos que tiene no debe corresponderse porque esa liquidación ya estuvo embargada y fue en el mes de agosto. Confía en que ese dinero que está anunciado en la Web, al igual que el dinero que está anunciado en la Web de la Junta, se pague lo más pronto posible, porque nos hace falta. Por otro lado, se está trabajando por los servicios de Intervención y Tesorería Municipal en elaborar el expediente administrativo que exige el Real Decreto 10/2015, que se publicó en el BOE el 12 de septiembre de 2015 y que por cuestiones de tiempo ha sido imposible traer a este Pleno, por lo que se tiene intención de convocar un pleno entre los días 13 ó 14 de octubre, porque la comunicación debe estar efectuada el día 15 de octubre. Esta ayuda, no sería a priori una ayuda individualizada a La Línea de la Concepción; consistiría básicamente en la concesión de un préstamo por el ICO; prácticamente sería como un plan de pago a proveedores y aparte cabe la posibilidad de levantar parte de la PIE. Estamos esperando que se pronuncie el Estado al respecto de otras medidas extraordinarias, porque con la situación económica que tenemos, o contamos con esas ayudas excepcionales o la travesía en el desierto va a durar más de lo que pensamos.

-El Sr. Macias Fernández (P.P.), contesta al Sr. Tornay González, que ya es cuestión de minutos o de días, que vendrá la transferencia bancaria; añade que no sabe si viene directamente del Ministerio de Administraciones Publica y Hacienda al Ayuntamiento, o pasa por algún punto donde se haya podido quedar bloqueado; pero en principio está desbloqueada la retención y como bien han dicho no es parte de ese expediente, sino que es una medida extraordinaria.

-Nuevamente el Sr. Alcalde, interviene para decir que la Sra. Interventora le informa que el ingreso de la PIE viene a través de la Junta de Andalucía, porque del Estado pasa a la Junta y de la Junta al Ayuntamiento. Hay esperanza de que esta medida excepcional sea el primer paso y a partir del mes de octubre, contemos con un marco normativo, ya sea al menos una orden ministerial o resolución del órgano competente y que se produzca al menos un desbloqueo parcial de la PIE, y le gustaría llevar a efecto una serie de cuestiones, como convenio con Diputación, Presupuesto 2016..., para mantener una reunión en la Secretaría de Estado, al objeto de plantear algunas cuestiones como serían, el pago de la deuda que el Ayuntamiento va a tener con el Estado, y plantearles que el plan de pago que nos ofrezca sea lo suficientemente amplio, para que podamos afrontar los pagos de los adelantos que se nos ha hecho y poder garantizar la prestación de unos servicios públicos mínimos y de calidad.

-El Sr. Tornay González, agradece la respuesta; le ha quedado claro que no hay paquete de medidas especiales para la Ciudad, contestándole el Sr. Alcalde, que hay que esperar próximos acontecimientos; insiste el Sr. Macias Fernández en que no hay que perder la esperanza.



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

-A continuación, interviene el Sr. Fernández Parrado (La Línea 100x100), para decir que hoy es 1 de octubre, Día Internacional de las Personas Mayores. Como alguna formación ha hecho mención que desde esta institución no se hace nada por los mayores, solicita que conste en acta, que se están llevando a cabo los siguientes programas específicos para estas personas: En gimnasia mantenimiento hay 433 interesados de los que 264 ya han formalizado inscripción en los cursos que se dan con dos monitores. Por otro lado se está trabajando desde la Delegación de Deportes para dotar de nuevos recursos materiales a estas clases de gimnasia de mantenimiento específica para mayores. Resaltar que a lo largo del año se tiene planificado hacer actividades en el medio natural, así como diferentes actos de convivencia. Precisar que en los tres centros de participación activa de mayores de la Ciudad, Padre Pandelo, Atunara y Juquillo, se están impartiendo talleres de movilidad articular reducida de forma gratuita para personas mayores que tienen algún tipo de discapacidad a través de monitores de la Delegación de Deportes. En cuanto a las gestiones que ha realizado la Concejalía de Asuntos Sociales, da los datos de lo que se ha hecho hasta el 1 de Octubre de 2015: en cuanto a los usuarios del servicio de ayuda domiciliaria municipal se atienden a 60 personas; a los usuarios del servicio de ayuda domiciliaria de la Ley de Dependencia se atiende a 341 personas; tenemos plazas de viviendas tuteladas, donde residen 21 personas; en cuanto a los viajes que se ha organizado en colaboración con el IMSERSO, han participado 100 personas, los destinos de estos viajes, ha sido a Benidorm, Roquetas y un viaje de tipo cultural que ha sido a Teruel. 323 son las solicitudes de Dependencia que se han tramitado, además se han revisado de la Ley de Dependencia 237 solicitudes, se han notificado resoluciones de Dependencia 277. Se han realizado en Programas individuales de atención, 200 y se han revisado 112 y gracias a esto, se ha creado empleo de auxiliares de geriatría, tanto en la asistencia municipal como en la de Dependencia, 107 puestos de trabajo. Se ha ofertado de forma gratuita a los centros de participación activa de Mayores de la Junta de Andalucía, un programa de formación en el manejo de los ordenadores y redes sociales con la colaboración del colectivo de voluntarios Mayores Net. Se ha entrevistado con la Diputada de Asuntos Sociales, para relanzar las obras de la nueva residencia y mientras tanto el mantenimiento y conservación de la actual. Así las cosas, se pregunta si lo que se pretende es que los talleres de memoria, autoestima, habilidades sociales y comunicación, además de las actividades físicas que ya hace la Concejalía de Deportes, que se prestan en cada uno de los tres centros de participación activa para mayores, hogares del pensionista, los hagamos duplicándolos, es decir lo haga la Junta de Andalucía y lo hagamos nosotros. ¿Acaso teníamos que competir con la Junta en esas prestaciones?, ¿Con qué recursos haríamos ese trabajo? ¿A que precio?. Por lo visto, desde el gobierno municipal, en concreto desde Participación Ciudadana, Asuntos Sociales y Deportes, los tenemos abandonados porque sólo nos dedicamos a la ayuda a domicilio, más de 300 personas, a la dependencia, viviendas tuteladas, los viajes para mayores, las actividades de movilidad, en total, más de 1.990 personas en lo que va de año. En fin, quienes dicen esto en prensa consideran que el trabajo que se realiza son cuestiones de poca monta o es que desconocen profundamente la realidad social y, en concreto, la de los mayores; pero ya se sabe, difama que algo queda.

-El Sr. Tornay González, pide aclaración sobre si la intervención del Sr. Fernández Parrado, ha sido un ruego o una pregunta, contestándole este último, que solo es una intervención para que conste en acta. El Sr. Tornay González pide aclaración al Sr. Secretario, para saber si es procedente ese tipo de intervenciones. El Sr.



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Secretario General, expone que no le queda más remedio que tratarlo como un ruego, el ruego de que conste en acta y que se conozca por parte de los Sres. miembros de la Corporación, lo que se viene haciendo en relación con la gestión de los mayores de la Ciudad y sobre si es oportuno o no, le corresponde al Presidente que es quien ordena el debate. El Sr. Tornay González, no lo ve como un ruego, dice que se podría haber presentado como una moción, donde puede explicar todas esas cosas relacionadas con los mayores. Con la venia de la Presidencia, el Sr. Secretario dice que con rigor no se ajusta a lo que es un ruego en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, no se ajusta ni a un ruego ni a una pregunta, y no le queda más remedio que hacer constar en acta la protesta del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

De orden de la Presidencia se da por terminado este acto, siendo las 21'20 horas; levantándose de ella la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario General. De todo lo cual, yo, como Secretario General, del Excmo. Ayuntamiento, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

José Juan Franco Rodríguez.

César Escobar Pizarro.